

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Julio de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 1.506/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Proyecto Deportivo denominado "Campeonato Mini Mundial de Baby Fútbol Infantil 5ª Versión, Año 2013, Alto Hospicio", financiado vía 2% del FNDR-2013; Memorando N° 741/14 de 03 de Julio de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita instruir sumario para determinar la eventual responsabilidad administrativa en el reintegro de \$4.641.179.-, al Gobierno Regional de Tarapacá, correspondientes a devolución de fondos del Proyecto indicado; Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso, estampado en Memorando N° 735/14 de 01 de Julio de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura; la necesidad de reintegrar dichos fondos al Gobierno Regional, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas; y Certificado de Dirección Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$4.641.179.- (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos), al GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ, correspondiente a saldos no utilizados del Proyecto Deportivo denominado "Campeonato Minimundial de Baby Fútbol 5ª Versión, Año 2013, Alto Hospicio". La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, por la mala ejecución del Proyecto denominado "Campeonato Minimundial de Baby Fútbol 5ª Versión, Año 2013, Alto Hospicio", que implicó el reintegro de \$4.641.179.-, al Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- Designese como Fiscal a don LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM

Distribución:

Fiscal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Sec. Municipal